

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, emplazar a cualquier personal física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/407/AG.MA/ENP.

Interesado: Francisco José Correa Pedrosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2011/407/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/407/AG.MA/ENP.

Interesado: Francisco José Correa Pedrosa.

DNI: 74717667M.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 19 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/631/AG.MA/ENP.

Interesado: Marino José Zabaleta Franco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/631/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/631/AG.MA/ENP.

Interesado: Marino José Zabaleta Franco.

DNI: 01188069G.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público el requerimiento efectuado en el expediente que se cita, al no haber sido posible su notificación en el domicilio del interesado.

Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento efectuado en el expediente de título «Obras de emergencia: Mejora de la calidad de agua del abastecimiento en Huéjica (Almería)», y clave A6.304.1296/2811, esta Delegación Provincial considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Infraestructuras de esta Delegación Provincial, en C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo 15, 6.ª planta), de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: «Obras de emergencia: Mejora de la calidad de agua del abastecimiento en Huéjica (Almería)». A6.304.1296/2811.

Asunto: Cumplimentación art. 218.1 de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 166 de su Reglamento.

Interesada: Servicios y Contratas del Almanzora, S.L. (Sercoal, S.L.).

Acto notificado: Acta de Medición General y Medición Final de las obras para que preste su conformidad o manifieste los reparos oportunos.

Plazo: 5 días contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Almería, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo.

A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2011/874/PES. Manuel Otero Ordóñez. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Propuesta Resolución. Pescar sin seguro obligatorio en el paraje conocido como Pantano de Arcos (El Lentiscal), sito en t.m. de Arcos, infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 79.13, calificada como leve. Multa de 100 euros.

2. Expte. CA/2011/1098-CAZ. Diego Puerta Asensio. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en un coto sin autorización de su titular, con artes prohibidas (2 hurones) y en época de veda capturando 2 conejos en el paraje conocido como La Palmosa Coto CA-11248, sito en t.m. de Alcalá de los Gazules, infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 74.10, 77.9, 77.10, calificada como grave. Multa de 1.800 euros. Indemnización: 63,84 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

3. Expte. CA/2011/1139/CAZ. Juan Hidalgo González. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, en época de veda, con dos galgos y capturando dos conejos en coto sin autorización La Palmosa III CA-11248, en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción grave, art. 77.9 y 77.10, infringiendo la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.200 euros. Indemnización: 31,92 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

4. Expte. CA/2011/1386/CAZ. José A. Carrasco Ortega. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros y sin licencia en el Coto La Palmosa II CA-11248, en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción grave, art. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

5. Expte. CA/2011/1389/CAZ. Juan Hidalgo González. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Tenencia de artes prohibidas (hurón y tres redes) y cinco conejos muertos en día no hábil en Calle Real del t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción leve, arts. 73.6 y 76.17 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 200 euros.

6. Expte. CA/2011/1387/EP. José A. Ortega Torres. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Capturar aves fringílicas

con red sin autorización, teniendo capturados (10 jilgueros, 10 verderones y 2 chamarines en el paraje conocido como Pasada María Dorotea (márgenes del río Guadiaro), sito en el t.m. Jimena de la Fra. (Cádiz). Infracción grave según art. 74.10, de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre Multa: 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

7. Expte. CA/2010/969/ENP. Iván Argudo Sánchez. Cádiz. Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Pernocar en la zona de pinaleta, monte publico y ENP haciendo caso omiso a las órdenes de desalojo en el paraje conocido como Pinaleta del Faro de Trafalgar, en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.ª de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Multa de 100 euros.

8. Expte. C34/2011. Sebastián Mateo Utrera. Benalup (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (34 lazos) capturando tres conejos en el paraje conocido como Coto Cinegético (Cerro del Búho) en el t.m. de Benalup (Cádiz). Infracción grave, arts. 77.09, 74.10 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 900 euros. Indemnización: 95,76 euros.

9. Expte. CA/2011/662/CAZ. Diego Pantoja Bautista. Benalup (Cádiz) Resolución Definitiva. Cazar en época de veda, sin licencia de caza, con artes prohibidas (21 red y 2 hurones) y capturando un conejo en el paraje conocido como Pantano del Celemin y siendo tambien zona de parque natural, sito en el t.m. Benalup (Cádiz). Infracción grave según arts. 74.10 y 77.7 y 77.10 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa: 2.000 euros. Indemnización: 31,92 euros.

10. Expte. CA/2011/1029/CAZ. Jose A. Biedma Barriga. Castellar Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar con arma en coto sin autorización del titular, sin licencia y sin seguro, capturando 3 palomas en el paraje conocido como Coto La Almoraima CA-10417, sito en el t.m. Castellar de la Fra. (Cádiz). Infracción grave según arts. 77.9, 77.7 y 77.8 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 22,54 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

11. Expte. CA/2011/731/CAZ. Ismael Ureba Ramos. Conil de la Frontera (Cádiz). Propuesta Resolución. Capturar aves fringílicas con artes prohibidas (red) sin autorización en el paraje conocido como Ctra. CA-4200 La Muela sito en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción grave según art. 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

12. Expte. C12/2011. David Pastor de Gregorio. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia, auxiliado con un perro galgo y la luz de un ciclomotor en Coto CA-10656 La Mora y Sumarraque, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave según art. 77.09 y 77.07 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestre. Multa: 1.200 euros.

13. Expte. CA/2011/544/CAZ. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (once redes, dos hurones y una azada) en el paraje conocido como Coto Cinegético (Poca Sangre) CA-11300, sito en t.m. Medina (Cádiz). Infracción grave en los arts. 74.10, 77.9 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 1.200 euros e indemnización de 31,92 euros.

14. Expte. CA/2011/602/CAZ. Miguel Alba Flor. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en época de veda con dos perros, en terreno no cinegético (campo de trigo) capturando un conejo y sin licencia en el paraje conocido como Pago de las Maravillas, sito en t.m. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave en los arts. 77.10, 77.12 y 77.7 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 31,92 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

15. Expte. CA/2011/646/CAZ. Juan A. Bernal Baucín. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en época de veda capturando 2 conejos en el paraje conocido como Pago del Humo a la altura del p.k. 2100 sito en t.m. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave en los arts. 77.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 610 euros. Indemnización: 63,84 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

16. Expte. CA/2011/727/CAZ. Francisco Guerrero Crespo. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en coto sin autorización de su titular, con artes prohibidas (20 lazos) y en época de veda capturando dos conejos en el paraje conocido como Camino Patria Coto CA-11327, sito en t.m. Vejer de la Fra. (Cádiz). Infracción grave en los arts. 74.10, 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 63,84 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

17. Expte. CA/2011/737/CAZ. Sebastián Romero Marín. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva. Cazar en época de veda, con artes prohibidas (2 hurones y 12 redes) y sin licencia de caza, capturando un conejo en el paraje talud de la vía de servicio sito en t.m. Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave en los arts. 77.7, 74.10 y 77.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 1.800 euros. Indemnización 10,64 euros.

18. Expte. CA/2011/781/CAZ. Sebastián Romero Marín. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en época de veda sin licencia de caza y con artes prohibidas (2 hurones y 10 redes), capturando 3 conejos 1/2 en el paraje conocido como zona de servidumbre CA-3200 altura del p.k. 4.500 en el t.m. Paterna de Rivera (Cádiz). Infracción grave en sus arts. 74.10, 77.7 y 77.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 111,72 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

19. Expte. CA/2011/970/CAZ. José Alba Gil. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar con artes prohibidas (38 lazos), en época de veda, en coto sin autorización del titular y capturando 5 conejos en el paraje conocido como Coto CA-11327, sito en Patria, sito en t.m. Vejer de la Fra. (Cádiz). Infracción grave en los arts. 74.10, 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 159,6 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

20. Expte. CA/2011/981/CAZ. Antonio J. Fuentes Marín. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar fuera del período comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesto (2,50 horas) en coto sin autorización con un perro y sin licencia en el paraje conocido como Coto La

Boyal CA-11098, sito en t.m. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave en el art. 77.25, 77.9 y 77.7 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 1.800 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

21. Expte. CA/2011/997/CAZ. Pedro Galindo Aragon- Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Tenencia de artes prohibidas y tenencia de caza viva (2 conejos) y caza muerta (2 conejos) en el paraje conocido como Pago del Humo Venta La Raya, sito en t.m. Chiclana de la Fra. (Cádiz).

22. Expte. CA/2011/1148/CAZ. Manuel García Butrón. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar con artes prohibidas (dos hurones y 8 redes) en coto sin autorización del titular, sin licencia y en época de veda en el paraje conocido como Coto La Miconca CA-10101, en el t.m. Cádiz (Cádiz). Infracción grave en sus arts. 74.10, 77.9, 77.7 y 77.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 2.400 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

23. CA/2011/1159/CAZ. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar con medios de captura prohibidas (1 hurón), sin licencia de caza y en época de veda en el paraje conocido como Ctra. A-390 sentido Chiclana km 4,5, sito en t.m. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave en los arts. 74.10, 77.7 y 77.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 1.800 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

24. Expte. CA/2011/405/PES. Adrian Zegheru. Guadiaro (Cádiz). Resolución definitiva. Pescar sin licencia en el paraje conocido como río Guadiaro. Zona Campo de Polo, sito en t.m. San Roque (Cádiz). Infracción Leve en art. 79.2 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 100 euros.

25. Expte. CA/2011/532/PES. Vicente Boix Fos. Isla Mayor (Sevilla). Resolución Definitiva. Pescar desde embarcación fuera del período comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta habiendo capturado 5 kg de cangrejos rojos en el paraje conocido como Embalse Charco Redondo, ENP Los Alcornocales, sito en t.m. Los Barrios (Cádiz). Infracción muy grave en el art. 81.3 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 4.500 euros.

26. Expte. C27/2011. José A. Valencia García. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (un hurón y siete redes) y sin licencia, capturando 1 conejo en el paraje conocido como Coto CA-11227, sito en t.m. Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave en sus arts. 74.10, 77.09, 77.07 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 1.800 euros. Indemnización de 15,96 euros.

27. Expte. CA/2011/402/EP. Manuel Galafate Arana. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Capturar aves fringílicas con red sin autorización en el paraje conocido como Coto Dehesa Pagana ENP Los Alcornocales, en el t.m. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción grave en su art 74.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 1.000 euros.

28. Expte. CA/2011/569/CAZ. Fernando Fernández Barca. Jerez De La Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. Ca-

zar en coto sin autorización del titular, sin licencia, con artes prohibidas (14 redes y dos hurones) en época de veda en el paraje conocido como Coto de Caza El Torero Alto CA-11398, sito en t.m. Barbate (Cádiz). Infracción grave en los arts. 74.10, 77.7, 77.10 y 77.9 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 2.400 euros. Indemnización: 31,92 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

29. Expte. CA/2011/987/EP. Manuel Mateos Oliva. La Línea (Cádiz). Acuerdo de apertura período prueba. Portar en el interior de un vehículo un total de 23 pardillos vivos sin acreditar su procedencia en el paraje conocido como Ctra. N-340, km 60, sito en t.m. Tarifa (Cádiz).

30. Expte. CA/2011/987/EP. Manuel Mateos Oliva. La Línea (Cádiz). Propuesta de Resolución. Portar en el interior del vehículo un total de 23 pardillos vivos sin acreditar su procedencia en el paraje conocido como Ctra. N-340, km 60, en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve en su art 73.1 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 300 euros.

31. Expte. CA/2011/872/CAZ. Sebastián Mateos Utrera. Medina (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en época de veda, sin licencia, con artes prohibidos (18 lazos) y en coto privado sin autorización del titular en el paraje conocido como La Zurita, sito en t.m. Medina (Cádiz). Infracción grave en arts. 74.10, 77.7, 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 2.400 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

32. Expte. CA/2011/1147/CAZ. José Moreno Sánchez. Paterna Rivera (Cádiz). Cazar en terreno no cinegético con seis perros sin capturar piezas en el paraje conocido como Colada El Jerezano, sito en t.m. Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción leve en el art. 76.8 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 100 euros.

32. Expte. CA/2011/1147/CAZ. José Moreno Sánchez. Paterna Rivera (Cádiz). Cazar en terreno no cinegético con seis perros sin capturar piezas en el paraje conocido como Colada El Jerezano, sito en t.m. Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción leve en el art. 76.8 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 100 euros.

34. Expte. CA/2011/1404/CAZ. José Morilla Romero. El Puerto Sta. María (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulacion cargos. Cazar con artes prohibidos (10 lazos) capturando cinco conejos en el paraje conocido como Ctra. A-4, km 102, en el t.m. Puerto Real (Cádiz). Infracción grave en su art. 74.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 610 euros. Indemnización: 159,6 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

35. CA/2011/732/CAZ. Jonatan Delgado Brenes. San Fernando (Cádiz). Propuesta de Resolución. Capturar aves fringílicas utilizando artes prohibidas (red) sin autorización en el paraje conocido como Ctra. CA-4200 La Muela, sito en t.m. Vejer de la Fra. (Cádiz). Infracción grave en el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

36. CA/2011/634/EP. Bonifacio Vidal Galo. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución definitiva. Cazar con una carabina (arte prohibida) en el paraje conocido como C/ Central Explanada Naves Vidal Galo, sito en t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave en los arts. 74.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 610 euros.

37. Expte. CA/2011/1391/EP. Antonio Rodríguez Moreno. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Capturar aves fringílicas con artes prohibidas (68 perchas y reclamo electrónico) dando muerte a 43 aves en relación con el art. 7.2.A en el paraje conocido como Próximo al Pinar de Canarias, en el t.m. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave y leve en sus arts. 74.10 y 73.1 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 1.000 euros. Indemnización: 2.584,3 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

38. Expte. CA/2011/1008/EP. Juan Galindo Márquez. San Roque (Cádiz). Propuesta Resolución. Capturar aves fringílicas con red sin autorización en el paraje conocido como Barca Moreno y El Dorado, sito en t.m. Jimena de la Fra. (Cádiz). Infracción grave en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

39. Expte. CA/2011/1396/PES. José M.^a Céspedes Corcón. Sevilla. Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulacion cargos. Pescar sin licencia y sin el seguro del pescador en relación con el art. 61.C en el paraje conocido como Lago de Arcos cercano al Santiscal, sito en t.m. Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción leve en los arts. 9.2 y 79.13 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 200 euros.

40. Expte. CA/2011/1398/CAZ. Manuel Tardío Jiménez. Ubrique (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulacion cargos. Cazar con artes prohibidas (16 redes y 2 hurones) en el paraje conocido como Buenavista, sito en t.m. Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción grave en su art. 74.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa: 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 23 de enero de 2012.-
La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la notificación de los expedientes sancionadores que se citan, en materia de infracción del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las comunicaciones que se relacionan a continuación, se procede a efectuar su publicación a través del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial en Jerez de la Frontera (Cádiz), sita en la Avda. Voltaire, s/n, Edificio Apex, planta 5.^a, a efectos del conocimiento íntegro del expediente que se indica, y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.